

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

19 de febrero de 1993

- Número 25

Página 401

III LEGISLATURA

1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1992.

[114]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del Informe de la Ponencia emitido en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de febrero de 1993.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

"INFORME AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1992.

Se propone el rechazo de la enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Regionalista, de modificación del artículo 6.

Se propone la aprobación de la enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Popular, de adición de un nuevo apartado e), en el artículo 7.1.

Se propone la aprobación de la enmienda nº 2 del Grupo Regionalista, de adición al artículo 18.1.

Se propone el rechazo de la enmienda nº 3 del Grupo Parlamentario Regionalista, de adición al artículo 18.2

Se propone el rechazo de la enmienda nº 4 del Grupo Parlamentario Regionalista, de supresión del párrafo 3 del artículo 19.

Se propone el rechazo de la enmienda nº 5 del Grupo Parlamentario Regionalista, de supresión del artículo 20.4

Se propone la aprobación de la enmienda nº 2 del Grupo Parlamentario Popular de creación del concepto 741, artículo 74, capítulo 7, programa 7241, servicio 4, sección 3, transferencia a SODERCAN, programa START, 127.221.000 pts. y la supresión del concepto 677.2, artículo 67, capítulo 6, programa 7242, servicio 4, sección 3, obras urbanización de Polígono Industrial Valdáliga-San Vicente de la Barquera, 127.221.000 pts.

Se propone la aprobación de la enmienda nº 3 del Grupo Parlamentario Popular, de adición del concepto 661, artículo 66, capítulo 6, programa 7126, servicio 5, sección 5, Mercado Nacional de Ganados de Torelavega, reparación, 283.945.000 pts. y la supresión del concepto 762, artículo 76, capítulo 7, programa 7126, servicio 5, sección 5 y la supresión del concepto 762, artículo 76, capítulo 7, programa 7126, servicio 5, sección 5, Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega, 283.945.000 pts.

Se propone la aprobación, como enmienda transaccional, de la enmienda nº 4 (corregida) del Grupo Parlamentario Popular, de adición del concepto 482, artículo 48, capítulo 4, programa 3131, servicio 4, sección 10 y la supresión del concepto 643.3, artículo 64, capítulo 6, programa 4121, servicio 3, sección 10, adquisición Positrón, 15.000; del concepto 642.2, artículo 64, capítulo 6, programa 4111, servicio 0, sección 10, Hospital Psiquiátrico de Parayas, 5.000;

se propone que el concepto 484, artículo 48, capítulo 4, programa 4111, servicio 0, sección 10, actuaciones sobre Hemoterapias, transplantes y farmacovigilancia, quede en 5.000; la supresión del concepto 461, artículo 46, capítulo 4, programa 3137, servicio 4, sección 10, convenios con ayuntamientos para unidades municipales de información y seguimiento de toxicomanías, 15.000; la supresión del concepto 481, artículo 48, capítulo 4, programa 3137, servicio 4, sección 10, convenios con movimiento asociativo, 10.000.

Se propone la aprobación de la enmienda nº 5, de modificación, del Grupo Parlamentario Popular, al concepto 484, artículo 48, capítulo 4, programa 3134, servicio 4, sección 10, que quedará en 45.000 y la reducción del concepto 227.9.2, artículo 22, capítulo 2, programa 3133, servicio 4, sección 10, centro de atención al menor, que quedará en 30.000

Como consecuencia de la propuesta de aprobación de la enmienda nº 2, del Grupo Parlamentario Popular, se modifica en lo necesario el anexo "Gastos con financiación afectada"

Sede de la Asamblea, Santander 18 de febrero de 1993.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla.- Fdo.: José Guerrero López.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."
